DECRETO PRESIDENCIAL N° 1529

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación** mediante CITE: CA/DGAJ/UAJ Nº 059/2013, de 08 de marzo de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 17 al 20 de marzo de 2013, a laciudad de Buenos Aires? República Argentina, a objeto de participar en el Seminario? Evaluación Educativa en el MERCOSUR?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN al ciudadano Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.